



OFICIO MULTIPLE N° 000024-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516172285 - 3]

**SEÑOR(A) DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
Ferreñafe.**

ASUNTO: Se solicita opinión sobre el proyecto de Reglamento de la Ley N° 32385, “Ley que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.

**REFERENCIA: MEMO MULTIPLE N° 000003-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516172285 - 1]
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2026-MINEDU/VMGI-DIGC
Resolución Ministerial N° 052-2026-MINEDU.**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, al mismo tiempo hacer de vuestro conocimiento que, en atención a la Resolución Ministerial N° 052-2025-MINEDU), por medio del cual, entre otros, se resuelve:

- a) Disponer la publicación en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) del proyecto de Reglamento de la Ley N.º 32385, “Ley que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones y programas educativos de la Educación Básica”, y de su exposición de motivos.
- b) Establecer el plazo de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para recibir los comentarios, aportes u opiniones de las entidades públicas y privadas, y de la ciudadanía en general.
- c) Disponer que los comentarios, aportes u opiniones al proyecto normativo deben ser formulados utilizando el “Formato de comentarios, aportes y/u opiniones”, que, como anexo II, forma parte integrante del documento de la referencia, y deben ser remitidos a la dirección electrónica apoyogestion3@minedu.gob.pe.

En tal sentido, considerando que el proyecto de Reglamento se encuentra aún en etapa de elaboración, se requiere contar con la mayor cantidad de aportes por parte de los actores involucrados, de manera plural, y con la finalidad de garantizar la calidad y pertinencia técnica del documento, teniendo en cuenta su impacto y relevancia.

Por esta razón, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) en su calidad de órgano proponente, comunica que recabará los comentarios, aportes u opiniones sobre el proyecto de Reglamento de la Ley N.º 32385 hasta el 27 de febrero del presente año, en cumplimiento del mandato establecido en el acto resolutivo de la referencia.

En esa línea, se pone a disposición de su despacho y de toda la ciudadanía el siguiente enlace, en el que se encuentran el proyecto de Reglamento de la Ley N° 32385 y el de su exposición de motivos, así como el formato de recojo de comentarios, aportes y/u opiniones:
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/136939-proyecto-delreglamento-de-la-ley-n-32385-ley-que-regula-el-uso-de-telefonos>.

Para tal fin, se solicita lo proporcionen a los padres de familia u otros actores de la comunidad educativa, con la finalidad de garantizar la pluralidad y mayor participación de actores. Dicho requerimiento se solicita a su despacho en atención a las funciones y responsabilidades propias de su cargo.

Propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente;



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 12/02/2026 - 15:24:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
JEFA DE GESTION PEDAGOGICA
12-02-2026 / 14:45:12